

**Programa
Institucional
Universidad Tecnológica
de la Selva
*2013-2018***

ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	5
Marco Jurídico	6
Planeación estratégica	9
• Diagnóstico institucional	9
• Misión	16
• Visión	16
• Valores	17
• Estructura Organizacional	22
• Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo	25
• Retos	27
Planeación operativa.	29
• Matriz de proyectos	29
• Indicadores de Líneas de Acción	42

Presentación

Desde su creación en el año 1997, la Universidad Tecnológica de la Selva ha sufrido una transformación significativa, sin embargo, es hasta el año 2006 cuando entra en una fase de consolidación, siendo reconocida su trayectoria de desarrollo académico institucional por ocho años consecutivos (2006-2013) como una de las mejores universidades públicas del país y por supuesto, del estado de Chiapas. Este reconocimiento obtenido durante estos años, la ha posicionado como una de las instituciones de educación superior líder en la entidad chiapaneca; dicho logro se sustenta, fundamentalmente, en la continuidad de los programas y acciones, así como en el esfuerzo y ánimo de superación de todos los que integramos esta comunidad universitaria.

A fin de continuar avanzando hacia el modelo de institución que deseamos ser, se convocó a participar a la comunidad universitaria en la elaboración del *Plan Institucional 2013-2018*, convencidos de que siendo miembros de una comunidad de aprendizaje, los universitarios cuentan con experiencias que con seguridad contribuyen a construir continuamente nuestra alma máter, institución cuya vitalidad y eficacia dependen de que se transforme de manera constante, manteniéndose a la vanguardia académica y participando en la tarea comunitaria de diseñar el futuro de la sociedad, formando personas aptas para el cambio, generando y desarrollando conocimientos y extendiendo los beneficios de la cultura y del conocimiento en el entorno social y productivo.

Para la elaboración de este Plan Institucional, los logros alcanzados por la Universidad hasta la fecha, sirvieron de marco para definir a través de la reflexión y el análisis, ya no tanto lo que hacemos —el aspecto educativo y de generación de conocimiento que es intrínseco a la misión universitaria—, sino fundamentalmente cómo lo hacemos, qué necesitamos cambiar para servir a través de la transmisión del conocimiento de una forma más eficaz y pertinente, a un mundo y a una humanidad que demandan una visión integrada, mucho más compleja que nuestra visión y estructura actuales.

Es así que, como producto de aquella reflexión, se han definido las políticas institucionales alineadas a la Planeación Estatal y Nacional dentro del marco contextual de los Planes de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se ha buscado una total congruencia con sus correspondientes iniciativas generales y específicas que habrán de responder a los desafíos que se le presenten a esta Universidad en el futuro, y que se refieren, sobre todo, a la responsabilidad de atender la creciente demanda de servicios de educación formal y no formal en sus diversas modalidades; fortalecer la capacidad para generar, adaptar y aplicar conocimientos útiles; promover el desarrollo integral del ser humano mediante la promoción de la cultura y de la actividad física; fortalecer la colaboración con los diversos sectores sociales; y hacer todo ello con niveles de calidad y desempeño que sean reconocidos, tanto a nivel estatal como nacional e internacional, con base en criterios de transparencia y rendición de cuentas.

El *Plan Institucional 2013-2018* de la Universidad Tecnológica de la Selva, es resultado de la participación responsable de los universitarios y de la comunidad externa, por lo que refleja el compromiso de todos los que la integramos por continuar haciendo de ella una de las mejores universidades del estado de Chiapas y del país.

Introducción

La planeación se constituye como un elemento fundamental para la evolución y desarrollo de las organizaciones. Los esquemas normativos establecidos para garantizar los procesos programados buscan establecer los canales para el cumplimiento de las metas establecidas.

La formulación del Plan Institucional como instrumento de planeación de mediano plazo, es un deber de todos los organismos de la administración pública estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y artículos 10 y 15 de su Reglamento.

La Universidad Tecnológica de la Selva como organismo descentralizado del Gobierno del Estado no está excluida de participar en la planeación que el Gobierno del Estado está obligado a presentar de acuerdo a la Ley de Planeación, en ese sentido el planteamiento que aquí se presenta toma como punto de partida los documentos rectores que la administración federal y estatal tienen establecidos, así mismo, el Programa Sectorial de Educación representó un insumo fundamental para la integración de esta planeación institucional, el planteamiento hecho por la Universidad Tecnológica de la Selva se alinea de forma precisa a los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas por los documentos rectores.

En este esquema de planeación se abordan los aspectos que la institución desarrollará a fin de lograr su consolidación académica, pretende sentar las bases que orienten el rumbo de la institución, busca mediante la definición de acciones claras y puntuales que los aspectos que en la institución representan debilidades sean atendidos y se reviertan para constituirse en fortalezas y a la vez, que las fortalezas se vean soportadas bajo estrategias que les permitan consolidarse, en razón de ello, el entorno de la institución con sus características se constituye en una oportunidad clara que coadyuve junto con el esfuerzo emprendido por la administración actual que dirige el rumbo de esta Universidad tecnológica de la Selva.

Finalmente, también fueron plasmados elementos metodológicos que permitan el seguimiento y evaluación de los objetivos planteados, así como de las metas establecidas,; este esquema servirá de insumo para replantear las estrategias definidas o en su caso, para reforzar las acciones que permitan el cumplimiento de las expectativas institucionales.

Marco jurídico

Los fundamentos legales que se relacionan con la ejecución de este Plan Institucional y con la actuación de la Universidad Tecnológica de la Selva, son los siguientes:

Carácter federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de educación.
- Ley de Coordinación de la Educación Superior.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en Materia de Profesiones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2013-2018.
- Lineamientos para la integración del Programa Operativo Anual. Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

- Lineamientos para Elaborar el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), Julio de 2008, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Carácter estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Educación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.
- Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

- Reglamento de la Ley de Planeación, artículos 10, 15 y 16.
- Reglamento del COPLADE, artículos 19 y 29 fracción V.
- Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva.
- Decreto de Presupuesto d Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal.
- Plan de Gobierno 2012-2018 Chiapas Sustentable.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Carácter institucional

- Reglamento General de la Universidad Tecnológica de la Selva.
- Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva.
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de la Selva.
- Manual de Organización.
- Manual de Calidad.
- Manual de Servicios.
- Manual de Inducción.

Planeación Estratégica

Diagnóstico institucional

La alineación de los planteamientos que aquí se presentan se orientan en torno al Plan Sectorial 2013-2018 y a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes para esta administración gubernamental. En razón de lo anterior están consideradas las políticas públicas establecidas en los documentos de planeación estratégica que aquí se mencionan.

La Universidad Tecnológica de la Selva, se crea en 1997 por Decreto del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial 057 Tomo I Publicación 184-A-97, de fecha 19 de noviembre del año de 1997. A dieciséis años de su creación, la institución se ha venido desarrollando de forma itinerante, sin embargo, desde el año 2006, la institución inició con un proceso continuo de crecimiento y desarrollo académico, la competitividad y capacidad académica se ha venido impulsando de forma continua en congruencia con su Misión y Visión institucional.

La participación de la universidad en los Fondos Extraordinarios que anualmente ha publicado la SEP, le ha permitido hacerse llegar recursos presupuestales adicionales que se han focalizado hacia el fortalecimiento de los Programas Educativos (PE) que la institución tiene en su oferta educativa. Actualmente la Universidad Tecnológica de la Selva ofrece carreras diseñadas curricularmente con base en el Modelo Educativos de las Universidades Tecnológicas el cual se sustenta en las “Competencias Profesionales”, la construcción de los PE se realiza considerando puntualmente la participación y opinión de los sectores social y productivo de la zona de influencia de la institución, con los diferentes sectores y gremios económicos que conforman el potencial económico del estado se realizan los “Estudios de Análisis Situacional del Trabajo” los cuales sirven para garantizar la pertinencia de las carreras profesionales que ofrece la institución.

La actual oferta educativa de la universidad se compone de PE de los niveles de Técnico Superior Universitario, Licencias Profesionales o Ingenierías Profesionales y Licenciaturas o Ingenieras, esta clasificación se deriva de la “**Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)**” de la UNESCO (UNESCO, 2011) en donde se establecen los diferentes niveles educativos.

Como resultado de los esfuerzos emprendidos por la institución, en 2010 se autorizó la ampliación de los servicios educativos de la universidad con el incremento de su cobertura, fueron creadas tres sedes académicas en diferentes puntos geográficos de la entidad: Municipio de Rayón, Municipio de Benemérito de las Américas y Municipio de Ocosingo. Adicionalmente se cuenta con el Campus Central ubicado en la cabecera municipal de Ocosingo. Por lo tanto, la cobertura actual de la institución dispone de tres Unidades Académicas: U. A:

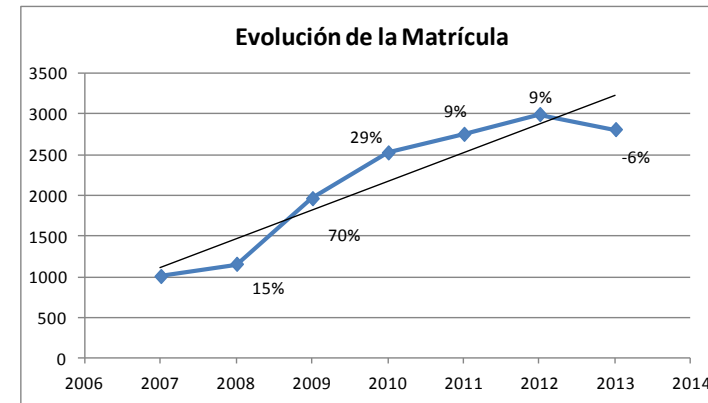
de la Selva Negra (Rayón), Unidad Académica de Crucero Zamora Pico de Oro (Benemérito de las Américas) y Unidad Académica de Crucero San Javier (Ocosingo).

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, la Universidad Tecnológica de la Selva inició su actividad académica ofertando un total de 39 Programas Educativos en sus diferentes sedes académicas.

Sede	División Académica	TSU	LP o IP	LIC/ING
Ocosingo (Campus Central) Municipio de Ocosingo	Administración	Administración Área Evaluación de Proyectos		Ing. en Proyectos Productivos Sostenibles
		Administración Área Recursos Humanos		Ing. en Innovación y Desarrollo Empresarial
		Contabilidad		Ing. Financiera y Fiscal
	Turismo	Turismo Área Hotelería		Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico
		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos		Lic. en Gastronomía
	Tecnologías de la Información	Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	Ing. Prof. en Seguridad de Redes en Software Libre	Ing. en Tecnologías de la Información
		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones		
		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico		
	Agroalimentaria	Procesos Alimentarios	Ing. Prof. en Seguridad e Inocuidad Alimentaria Ing. Prof. En Tecnología y Calidad en la Producción de Quesos	Ing. en Procesos Bioalimentarios
		Agrobiotecnología	Ing. Prof. en Cultivos Celulares Vegetales	Ing. en Biotecnología
U. A. de la Selva Negra Municipio de Rayón		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos		Ing. en Tecnologías de la Información
		Agricultura Sustentable y Protegida		Ing. en Biotecnología
		Turismo Área Hotelería		Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico
U. A. Crucero Zamora Pico de Oro Municipio de Benemérito de las Américas		Tecnologías de la Información y Comunicación Área Multimedia y Comercio Electrónico		Ing. en Tecnologías de la Información
		Agricultura Sustentable y Protegida		Ing. en Biotecnología
		Administración Área Evaluación de Proyectos		Ing. en Proyectos Productivos Sostenibles
U. A. Crucero Zamora Pico de Oro Municipio de Benemérito de las Américas		Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos		Lic. en Gestión y Desarrollo Turístico
		Manejo y Conservación de Recursos Naturales		Ing. en Economía y Sustentabilidad del Capital Natural
		Contabilidad		Ing. Financiera y Fiscal

En cuanto a la matrícula, al inicio del ciclo escolar 2013-2014 en septiembre del año 2013 la universidad registró una matrícula total de 2,810 alumnos distribuidos en los PE que se ofertan en las cuatro sedes académicas, no obstante que respecto al ciclo 2012-2013, la matrícula presentó un decremento de 6%, la evolución histórica de la tendencia del crecimiento institucional reflejan una pendiente positiva con un crecimiento promedio anual del 21%.

Año	Matrícula	Porcentaje Incremento
2007	1005	
2008	1155	15
2009	1961	70
2010	2524	29
2011	2752	9
2012	2995	9
2013	2810	-6



Dos factores estratégicos son foco de atención de la Universidad Tecnológica de la Selva: a) La Absorción Educativa del nivel inmediato anterior y b) La Cobertura de los jóvenes en edad de cursar estudios superiores. Para el presente ciclo escolar 2013-2014, la institución tiene una tasa de absorción del 1.99%, es decir, que del total de jóvenes egresados en el estado del nivel medio superior al término del ciclo escolar 2012-2013, la universidad captó el 1.99% de éstos; en cuanto a la tasa de cobertura, el valor registrado en 2013 es de 0.48% lo que representa que del total de la población en el grupo de edad de 18 a 22 años en el estado, la institución atiende al 0.48%. A través de las estrategias y acciones que se plasman en el presente Plan Institucional, se busca elevar de forma significativa estos valores de carácter estratégico.

Las condiciones para generar el recurso humano están determinadas en gran parte por la capacidad instalada, es decir, la infraestructura educativa. Debido a la falta de espacios educativos no hemos podido incrementar la tasa de crecimiento anual promedio de la matrícula visualizando del 2013 al 2018 una tasa del 12%. Por ello, con la continuidad de los programas de estudio en el nivel de las ingenierías (licenciaturas) primeramente se estarán formando profesionales de acuerdo a lo que demanda el mercado de trabajo y, en segundo término, se está aprovechando la capacidad instalada al duplicar la operación en dos turnos, con lo que se obtiene una rentabilidad social

del 100% con respecto a la inversión pública realizada en infraestructura, equipamiento, talleres y laboratorios funcionales, pero es necesario seguir suministrando y actualizando el equipamiento en talleres y laboratorio, afín de lograr la consolidación de los programas de estudio a nivel de licenciatura.

Bajo el mismo argumento de la insuficiencia de la infraestructura, la capacidad instalada de la universidad al año 2013 en el campus central se ocupa al cien por ciento en dos turnos, por ello, se hicieron las gestiones de solicitud para la construcción de un edificio de docencia en donde se puedan incorporar un mayor número de jóvenes ampliando con ello la absorción de la demanda y la cobertura en la región.

En este mismo contexto de favorecer las demandas de servicios educativos de la entidad, desde el año 2010 en el Fondo de Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa la institución logró recursos para que a través de éstos fueran creadas tres Unidades Académicas en diferentes puntos geográficos de la entidad, con ello, la universidad amplió su cobertura y su oferta educativa, en razón de ello, la aceptación en el entorno social y productivo de la universidad como resultado de su quehacer institucional de ofrecer estudios de educación superior de calidad certificada ha logrado el reconocimiento a nivel estatal y nacional como una universidad de excelencia académica.

Es de destacar que la infraestructura de esta Institución es única en todas las IES públicas de Chiapas que imparten programas educativos de licenciatura o ingeniería, lo que nos ha permitido continuar colaborando a través de convenios suscritos con la Universidad Politécnica, con los Institutos Tecnológicos de Tuxtla Gutiérrez y Cintalapa, así como con la Universidad de Ciencias y Artes, permitiendo el acceso de alumnos y docentes provenientes de ellas para que realicen sus prácticas en nuestras instalaciones.

Como consecuencia directa del incremento de cobertura, la rentabilidad social de los programas educativos se refleja en la ocupación de su infraestructura educativa al 100% en aulas en los dos turnos desde el 2010, manteniendo para este año dicha rentabilidad social, con lo cual se justifica la inversión pública para la continuidad de estudios al nivel de licenciatura que se está ofertando.

En cuanto a la calidad académica, la universidad ha sometido a evaluación y acreditación su oferta educativa que es evaluable y que cumple los criterios establecidos por los organismo evaluadores: CIEES y COPAES. En tal sentido, al inicio del ciclo escolar 2013-2014, la institución contaba con el 60% de su matrícula en programas reconocidos por su calidad académica. Es preciso emprender acciones que conduzcan a que el cien por ciento de la matrícula esté inscrita en programas de calidad académica reconocida. En este mismo tenor, la institución cuenta en sus proceso de gestión con un Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma de Calidad ISO 9001-2008, certificación que otorgó le empresa holandesa Desk Nort Veritas (DNV) desde el año 2003 a la fecha, se ha logrado el mantenimiento de la certificación y esto junto

con la acreditación de sus programas educativos posicionan a la institución en lugares privilegiados en el entorno estatal y nacional. Como resultado de estos procesos de calidad, el Gobierno Federal ha otorgado por seis años consecutivos desde el año 2006 al 2012 el reconocimiento por la calidad de su planeación estratégica y de sus programas educativos. Para el año 2013, aún se desconoce si nuevamente la institución fue reconocida toda vez que la entrega de dichos reconocimientos se realiza en el mes de diciembre.

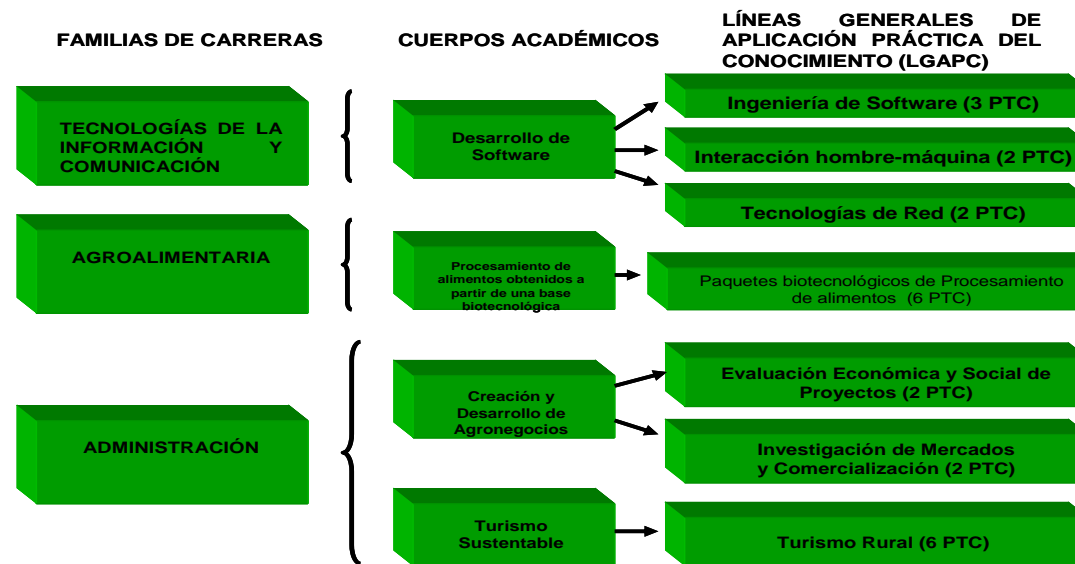
Respecto a la capacidad académica de la universidad, ésta se refiere al nivel de habilitación del profesorado de la institución, sus perfiles académicos y el desarrollo y aplicación de las líneas general de investigación y transferencia tecnológica. En ese sentido, la actual planta académica se compone de Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura (PA). Al inicio del ciclo escolar la plantilla docente registró un total de 153 profesores, el 33% son PTC y el 67% PA. De los primeros, el 15% cuentan con el Perfil PROMEP, situación que fortalece el nivel de habilitación de éstos, el resto deberá acceder a este reconocimiento académico. En cuanto a los académicos que se encuentran registrados en el Sistema Estatal de Investigadores, la institución cuenta con un total 3 académicos que representan el 5% respecto al total de PTC y de aquellos que se cuentan dentro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT, a la fecha sólo un académico es candidato para su ingreso. Del total de PTC, el 60% cuenta con estudios de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado, por lo tanto, es necesario fortalecer y elevar la formación del profesorado mejorando su nivel de habilitación y elevando su formación académica con lo cual se verá fortalecida la “**Capacidad Académica**” de la institución.

Con la finalidad de mejorar la capacidad académica de esta Institución, particularmente en la formación docente, fue conveniente fortalecer el programa de capacitación en materia de pedagogía, por lo que en 2013, 48 docentes cursaron el diplomado “Herramientas metodológicas para la formación basada en competencias profesionales”. Asimismo, para 2014 se buscará favorecer el desarrollo profesional de la planta docente con la impartición de cursos y/o talleres que fortalezcan su formación profesional, mientras que para el caso de maestros que se incorporen a la institución como resultado del crecimiento de la matrícula será fundamental continuar con su formación pedagógica.

También en relación a la Capacidad Académica, la institución cuenta con la cuatro Cuerpos Académicos (CA), debidamente registrados ante el PROMEP, hasta el año 2013, todos en estatus de “En Formación”, esta situación obliga a la Universidad a redoblar esfuerzos para mejorar el nivel académico de sus docentes de tiempo completo, es importante elevar la producción académica y elevar el nivel académico de los integrantes de cada CA.

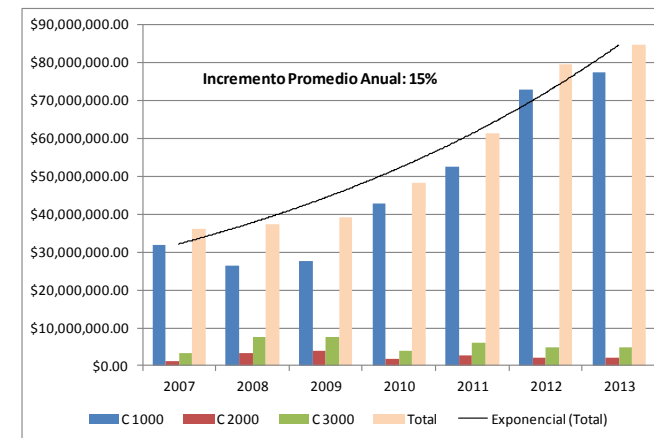
Los cuatro CA son los siguientes: a) Desarrollo de software, b) Procesamiento de alimentos obtenidos a partir de una base biotecnológica, c) Creación y desarrollo de agronegocios y d) Turismo sustentable. Cada uno de ellos tiene definidas claramente sus Líneas Generales de Aplicación Práctica del Conocimiento (LGAPC). A través de éstas se fortalecen los esquemas de investigación y desarrollo tecnológico, así como también los proceso de vinculación al entorno social y productivo de la región, cumpliendo de esta manera el compromiso social que la universidad tiene con la sociedad.

CUERPOS ACADÉMICOS



En cuanto a los recursos presupuestales, cuando fue creada la universidad se firmó el “Convenio de Asignación Presupuestal” entre los Gobiernos Federal y Estatal, con éste se establece que los gastos de operación de la institución resultan del subsidio que ambos gobiernos aportan bajo la proporción de 1:1, es decir, 50% por cada parte. Los recursos presupuestales asignados a la institución desde el año 2007 hasta el año 2013 reflejan un incremento anual promedio del 15%.

Año	C 1000	C 2000	C 3000	Total	%
2007	\$31,808,382.10	\$1,152,452.48	\$3,178,438.98	\$36,139,273.56	
2008	\$26,315,136.00	\$3,412,070.00	\$7,557,260.00	\$37,284,466.00	3
2009	\$27,643,310.00	\$3,886,260.00	\$7,513,180.00	\$39,042,750.00	5
2010	\$42,674,614.00	\$1,713,548.00	\$3,998,276.00	\$48,386,438.00	24
2011	\$52,638,882.00	\$2,623,568.00	\$6,121,660.00	\$61,384,110.00	27
2012	\$72,728,846.00	\$2,081,912.00	\$4,827,664.00	\$79,638,422.00	30
2013	\$77,498,036.00	\$2,190,318.00	\$4,883,860.00	\$84,572,214.00	6



Con los recursos presupuestales asignados para el año fiscal 2013, se tiene un costo por alumno de \$30,096.87 pesos, el cual respecto al año 2007, tuvo decremento del 16%, es decir, que la eficiencia de la aplicación de los recursos para gastos de operación respecto a la matrícula registrada el inicio del ciclo escolar ha sido más mayor, lo cual se traduce a un incremento de la matrícula respecto a los recursos asignados, es decir, con los recursos presupuestales otorgados del subsidio normal de operación ha sido posible atender un mayor número de alumnos.

No obstante lo anterior, es necesario considerar que para poder cumplir el incremento de la absorción y cobertura de la institución es necesario de elevar la asignación presupuestal para poder aterrizar en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación de los jóvenes la cual deberá caracterizarse por su calidad académica.

Misión

Brindar educación superior tecnológica de calidad, realizar investigación aplicada y difundir los valores de la cultura, para formar profesionistas íntegros, competitivos y emprendedores, comprometidos con el desarrollo del país y con el uso sustentable de los recursos naturales.

Visión

En el 2020, la Universidad Tecnológica de la Selva será la institución de educación superior más reconocida en Chiapas por la competitividad y posicionamiento de sus egresados en los sectores público, social y privado; por la investigación aplicada que desarrollo y transfiera a la planta productiva; así como por la preservación y difusión de la cultura que realice en beneficio de la comunidad.

Valores

Honradez: En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esta manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Legalidad: El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

Prudencia: En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

Imparcialidad y Objetividad: Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.

Compromiso: Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

Responsabilidad: El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos en el presente Código de Ética.

Dignidad y Decoro: El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.

Transparencia y Discreción: El servidor público debe velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causas de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos.

Asimismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Justicia: El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad, en este sentido el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello, es por eso, que en el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, procurando en todo momento la aplicación del derecho.

Igualdad: El servidor público no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia.

Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario mantenga con sus subordinados.

Respeto: Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Integridad: Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

Tolerancia: El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando en todo momento un grado de tolerancia superior al ciudadano común, con respecto a las críticas del público y de la prensa.

Idoneidad: El servidor público deberá desarrollar las actividades que le sean encomendadas con la aptitud técnica, legal y moral, necesaria, que propicie el adecuado ejercicio de la función pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo.

Aunado a lo anterior, quien disponga la designación de un servidor público, deberá verificar éste, es apto para desempeñar la función que habrá de asignársele.

Capacitación: Todo servidor público debe actualizarse permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilice para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, a efecto de prestar sus servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Colaboración: El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el Organismo Administrativo al que se encuentre adscrito.

Obediencia: El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que en el ejercicio de sus funciones le dicte su superior jerárquico, siempre y cuando reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización, de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifestadas.

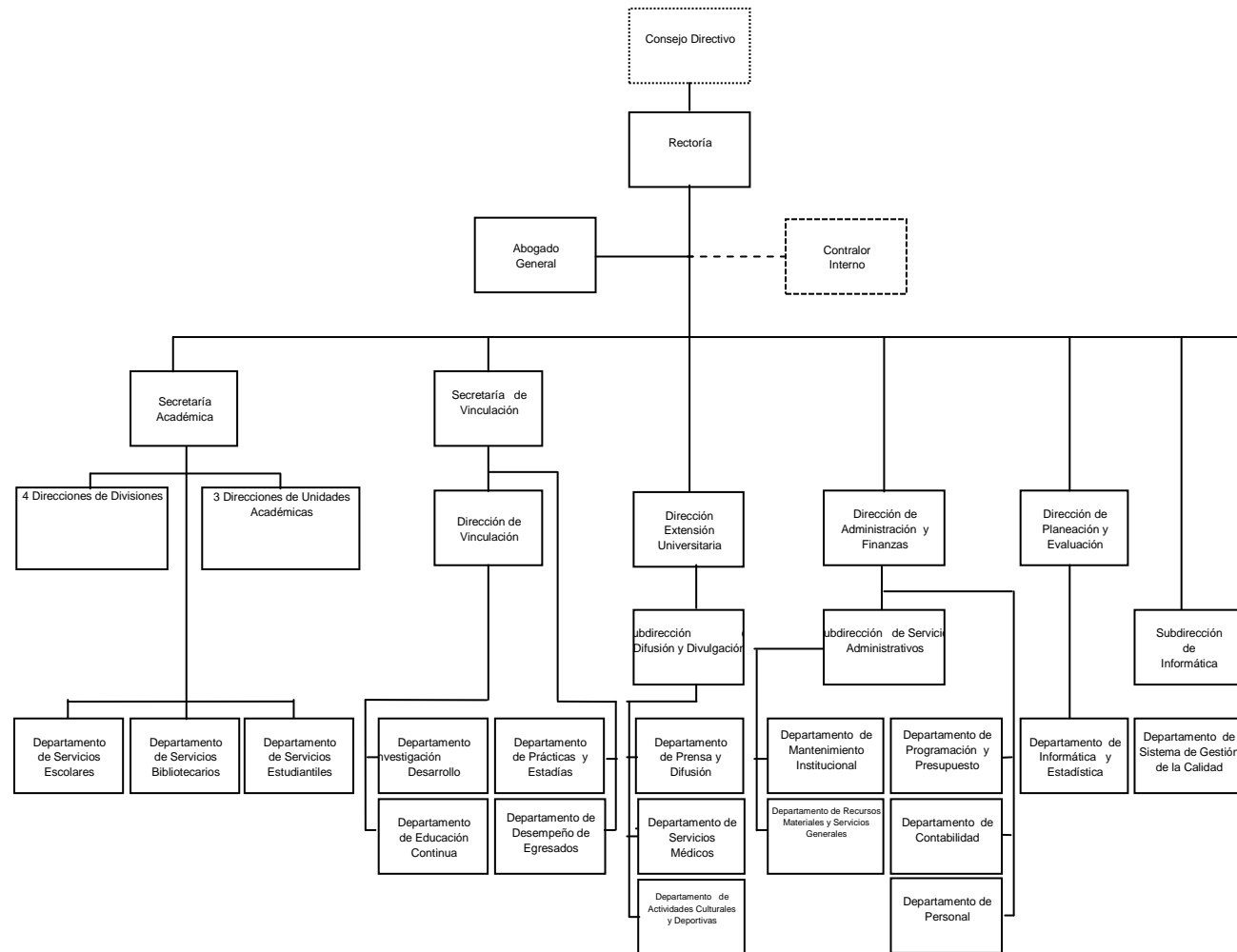
Obligación de Denunciar: El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

Puntualidad: El servidor público deberá de asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Uso adecuado de los bienes y recursos: El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Entorno Cultural y Ecológico: El servidor público debe evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Estado.

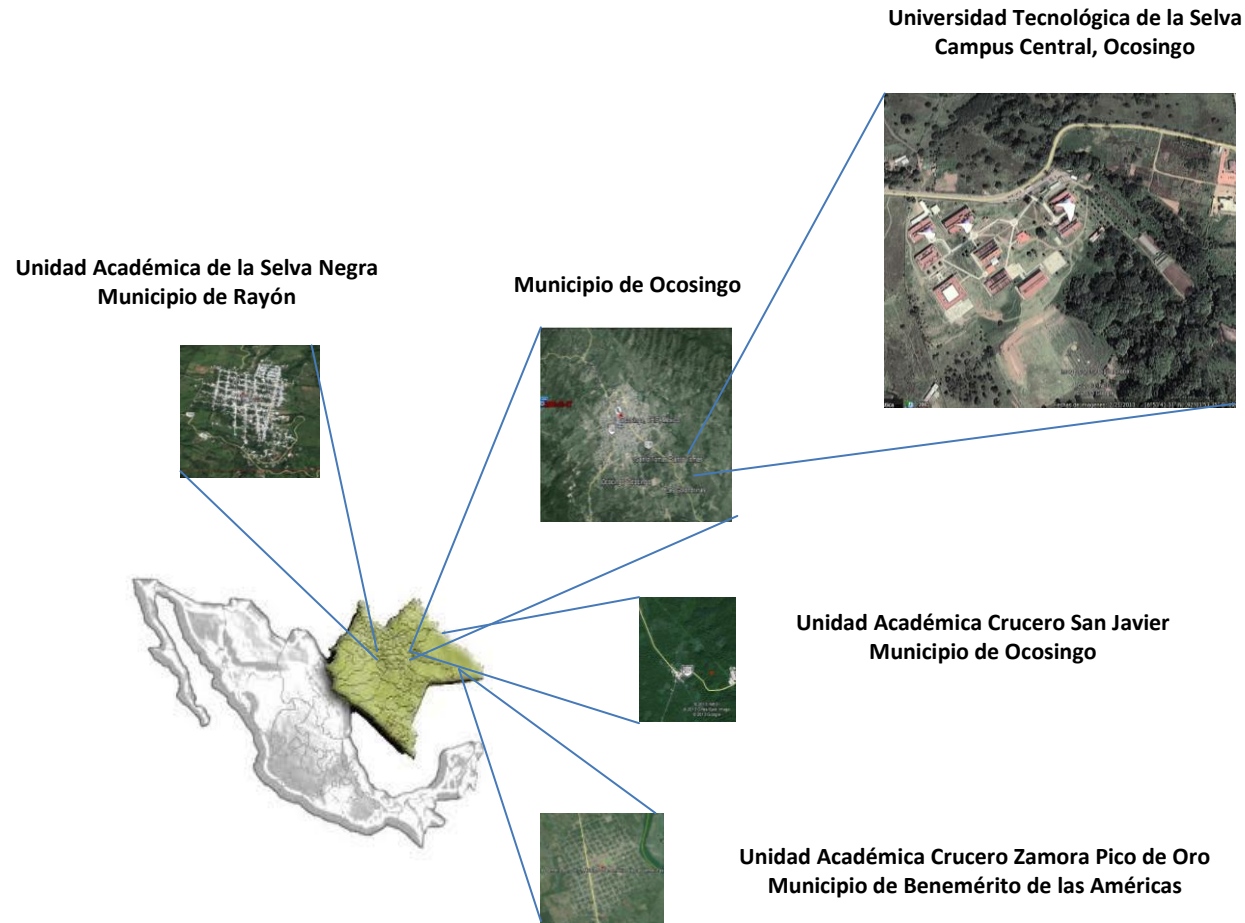
Estructura organizacional



Acuerdo del Consejo Directivo No. 7.2, de fecha 09 de julio de 2012

Mapa de ubicación

El Campus Central de la Universidad Tecnológica de la Selva con sede en la cabecera municipal de Ocosingo, Chiapas, se encuentra a los 16°53'44.19" Latitud Norte y 92°04'57" Longitud Oeste.



Cuadro de participación del organismo público:

Sector	Subcomités	Grupos de trabajos
Educación	Educación	Educación Superior

Alineación del Programa Institucional al Plan Estatal de Desarrollo.

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
2. Familia Chiapaneca	2.3 Educación de Calidad	2.3.6 Educación superior	2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado	1. Impulsar otras modalidades educativas en el Estado.	1.1 Crear y diversificar los espacios comunes de educación superior abierta y a distancia.
				2. Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado	2.1 Crear nuevos programas educativos en atención a las propuestas de desarrollo regional y nacional. 2.2 Ampliar la cobertura en educación superior. 2.3 Ampliar la absorción en educación superior. 2.4 Incrementar la matrícula en programas educativos reconocidos por su calidad. 2.5 Asegurar el financiamiento.
				3. Fortalecer la investigación en las IES, en beneficio del desarrollo económico y social del Estado.	3.1 Formar investigadores para fortalecer la producción científica en beneficio del desarrollo económico y social. 3.2 Ampliar el fondo de aportaciones para el financiamiento de proyectos de investigación.
				4. Ampliar la vinculación de las IES con el gobierno, sectores productivos y sociedad.	4.1 Consolidar la participación universitaria a través del servicio social y las prácticas profesionales.

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
2. Familia Chiapaneca	2.3 Educación de Calidad	2,3,6 Educación superior	2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado	5. Desarrollar las capacidades emprendedoras de la juventud y promover esquemas y alianzas para apoyar su financiamiento.	5.1 Fortalecer la incubación de empresas.
				6. Promover la participación de la población universitaria en la solución de problemas sociales y productivos, dentro y fuera de las universidades.	6.1 Consolidar la equidad de género en la educación superior. 6.2 Consolidar la participación universitaria a través de proyectos de vinculación con la sociedad, principalmente con enfoque de sustentabilidad.
				7. Promover el desarrollo emprendedor, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y autoempleo entre los jóvenes.	7.1 Fortalecer el autoempleo, el reconocimiento y registro de los productos y servicios desarrollados por los jóvenes.

Retos

El proceso de planeación estratégica participativa será el elemento que le permita a la Universidad Tecnológica de la Selva consolidar su posicionamiento en el ámbito nacional y estatal, por ello, la perspectiva que la institución se autoimpone busca su conducción hacia el fortalecimiento de su “Capacidad y Competitividad Académica” y con ellas, participar de forma significativa con las demandas que la sociedad le impone a la institución, se busca ampliar los esquemas de la absorción y cobertura para que a través de la atención de estas dos variables de carácter estratégico se atiendan eficientemente los requerimientos de servicios educativos de calidad. Serán un factor fundamental los procesos de desarrollo de la investigación científica y aplicada para lograr promover el desarrollo social y económico de la región.

Las demandas actuales del entorno social y productivo se sustentan en el hecho de las condiciones de marginación y escaso desarrollo económico, los sectores aludidos requieren de la participación de las instituciones de educación superior para que mediante la colaboración que se establezca con éstas, se promueva mejorar las condiciones de vida de esta región, la formación de recursos humanos de calidad y de eficiencia profesional, representa para la Región Selva del Chiapas los elementos que se constituyan en factores de cambio.

- ✓ Elevar la calidad de la educación en la Universidad Tecnológica de la Selva a través de la evaluación y acreditación de sus programas educativos por los CIEES y COPAES, respectivamente.
- ✓ Crear y diversificar los espacios comunes de educación superior abierta y a distancia con la colaboración interinstitucional coordinada de diversas IES.
- ✓ Ampliar la oferta educativa mediante la creación de nuevos programas educativos pertinentes a la región y al estado que atiendan a las propuestas de desarrollo regional y nacional.
- ✓ Ampliar la cobertura en atención a las demandas de los jóvenes en edad de cursar estudios profesionales y de servicios educativos de calidad certificada en la región y en el estado.
- ✓ Ampliar la absorción institucional en atención a las demandas inmediatas de los egresados del nivel medio superior de la región y del estado.
- ✓ Incrementar la matrícula institucional en programas educativos reconocidos por su calidad.
- ✓ Promover el incremento de los recursos presupuestales del subsidio para la operación normal institucional y de inversión de la Universidad Tecnológica de la Selva.

- ✓ Favorecer la formación investigadores para fortalecer a los cuerpos académicos institucionales y la producción científica en beneficio del desarrollo económico y social de la región.
- ✓ Promover la inversión y financiamiento a proyectos de investigación desarrollados por los cuerpos académicos, para favorecer el desarrollo económico y social de la región.
- ✓ Consolidar la presencia y participación universitaria a través del fomento de acciones académicas de los universitarios como las estadías, estancias y prácticas profesionales.
- ✓ Impulsar y fortalece la incubación de empresas que favorezca para el desarrollo económico y social de la región mediante el impulso al emprendurismo en los jóvenes universitarios.
- ✓ Consolidar la participación de la universidad mediante proyectos de vinculación con el entorno social y productivo.
- ✓ Promover el autoempleo y el fomento al registro de productos y servicios desarrollados por los jóvenes universitarios.

Planeación Operativa.

Matriz de proyectos

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.1 Impulsar otras modalidades educativas en el Estado.							
Línea de acción: Crear y diversificar los espacios comunes de educación superior abierta y distancia.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impulso al desarrollo del espacio común de la educación superior tecnológica en el Estado	1 (Programa Educativo)						1
Establecimiento de la modalidad mixta en programas educativos de ingeniería que se oferta en la Universidad Tecnológica de la Selva	3 (Programa Educativo)		1		1		1

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.2 Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado.							
Línea de acción: Crear nuevos programas educativos en atención a las propuestas de desarrollo regional y nacional.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Crear programas educativos pertinentes para la región que contribuyan al desarrollo económico y social de la región.	4 (Programa Educativo)				2		2

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.2 Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado.							
Línea de acción: Ampliar la cobertura en educación superior.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ampliación de la infraestructura educativa institucional en las diferentes regiones con presencia de la UTSelva para elevar la tasa de atención de los jóvenes en edad de cursar estudios superiores	20 (Aulas)		14			6	
Incremento de la matrícula total institucional para elevar la tasa de cobertura de la universidad.	19,310 (Matrícula)	2,810	2,950	3,100	3,300	3,450	3,700

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.2 Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado.							
Línea de acción: Ampliar la absorción en educación superior.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Incremento de la absorción institucional a través de la incorporación de un mayor matrícula de primer ingreso a la institución.	7,993 Alumnos primer ingreso)	973	1,180	1,271	1,386	1,518	1,665

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.2 Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado.							
Línea de acción: Incrementar la matrícula en programas educativos reconocidos por su calidad.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Evaluación y Acreditación por los CIEES y COPAES, respectivamente de los programas educativos de TSU y de Ingeniería evaluables de la Universidad tecnológica de la Selva.	13 (PE Evaluados y Acreditados)		2	3	4	2	2

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.2 Ampliar la oferta educativa en las diferentes regiones del Estado.							
Línea de acción: Asegurar el financiamiento.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gestión institucional para el incremento del subsidio de los recursos presupuestales para la operación institucional.	30 (Porcentaje)	5	5	5	5	5	5

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.3 Fortalecer la investigación en las IES, en beneficio del desarrollo económico y social del Estado.							
Línea de acción: Formar investigadores para fortalecer la producción científica en beneficio del desarrollo económico y social.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecimiento de la planta docente y de los cuerpos académicos a través del incremento de PTC con perfil PROMEP o registrados en el Sistema Estatal de Investigadores o en el SNI.	24 (PTC con Perfil PROMEP)	6	1	2	1	3	2

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.

Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.

Estrategia: 2.3.6.1.3 Fortalecer la investigación en las IES, en beneficio del desarrollo económico y social del Estado.

Línea de acción: Ampliar el fondo de aportaciones para el financiamiento de proyectos de investigación.

Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gestión institucional para la asignación de recursos presupuestales a proyectos de investigación y de transferencia tecnológica desarrollados por los investigadores de los cuerpos académicos.	530,000 (Pesos)	0	150,000	50,000	80,000	100,000	150,000

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.4 Ampliar la vinculación de las IES con el gobierno, sectores productivos y sociedad.							
Línea de acción: Consolidar la participación universitaria a través del servicio y las prácticas profesionales.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Consolidación institucional en los sectores social y productivo a través de la inserción de alumnos para la realización de estancias, estadías y prácticas profesionales.	8,710 (Alumnos)	1,272	1,213	1,350	1,480	1,605	1,790

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.5 Desarrollar las capacidades emprendedoras de la juventud y promover esquemas y alianzas para apoyar su financiamiento.							
Línea de acción: Fortalecer la incubación de empresas.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Promoción de la actividad empresarial de la comunidad estudiantil de la universidad a través del desarrollo de prácticas de incubación de empresas.	87 (Empresas Incubadas)	12	15	15	15	15	15

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.6 Promover la participación de la población universitaria en la solución de problemas sociales y productivos, dentro y fuera de las universidades.							
Línea de acción: Consolidar la equidad de género en la educación superior.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Desarrollo de la cultura de la equidad de género a través del Certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres establecida en la Norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2008	1 (Certificación)			1			

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.6 Promover la participación de la población universitaria en la solución de problemas sociales y productivos, dentro y fuera de las universidades.							
Línea de acción: Consolidar la participación universitaria a través de proyectos de vinculación con la sociedad, principalmente con enfoque de sustentabilidad.							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecimiento de la presencia universitaria en el entorno social y productivo, a través del desarrollo de acciones y proyectos de vinculación con la sociedad.	6 (Proyectos)	1	1	1	1	1	1

Política Pública: 2.3.6 Educación superior.							
Objetivo: 2.3.6.1 Elevar la calidad en la Educación Superior del Estado.							
Estrategia: 2.3.6.1.7 Promover el desarrollo emprendedor, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y autoempleo entre los jóvenes.							
Línea de acción: Fortalecer el autoempleo, el reconocimiento y registro de los productos y servicios por los jóvenes							
Proyecto	Meta Sexenal [Unidad de medida]	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Apoyo al reconocimiento y registro de patentes de productos y servicios desarrollados por la universidad	27 (Patentes)	5	2	5	5	5	5

Indicadores de Líneas de Acción

Líneas de Acción	Indicador	Fórmula	Línea base	Meta sexenal	Área responsable
1. Crear y diversificar los espacios comunes de educación superior abierta y a distancia	Espacios educativos comunes	Total de espacios educativos	0	1	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Dirección de Planeación
2. Crear nuevos programas educativos en atención a las propuestas de desarrollo regional y nacional.	Nuevos programas educativos	Total de nuevos programas educativos	0	4	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Divisiones de Carrera •Dirección de Planeación
3. Ampliar la cobertura en educación superior.	Cobertura en educación superior	Matrícula atendida en educación superior/total de la población en edad normativa (18 a 22 años) de cursar estudios profesionales	20.77%	25.84%	<ul style="list-style-type: none"> •Control Escolar •Dirección de Planeación

4. Ampliar la absorción en educación superior.	Absorción en educación superior	Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de la educación superior/Número de alumnos egresados del nivel medio superior del ciclo escolar inmediato anterior	56.70%	60.08%	<ul style="list-style-type: none"> •Control Escolar Dirección de Planeación
5. Incrementar la matrícula en programas educativos reconocidos por su calidad.	Alumnos que cursan sus estudios en programas educativos (PE) de calidad reconocida	Cantidad de alumnos que cursan sus estudios en PE de calidad reconocida/Total de alumnos que cursan sus estudios en PE de calidad reconocida	27,858	32,775	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Divisiones de Carrera •Dirección de Planeación
6. Asegurar el financiamiento.	Incremento financiero	Total de incremento anual del presupuesto en pesos/Total del presupuesto en pesos del año anterior	ND	20%	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Planeación •Dirección de Finanzas
7. Formar investigadores para fortalecer la producción científica en beneficio económico y social.	Investigadores científicos formados	Total anual de nuevos investigadores/Total de investigadores del año anterior	ND	20%	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Divisiones de Carrera •Dirección de Planeación •Dirección de Vinculación

8. Ampliar el fondo de aportaciones para el financiamiento de proyectos de investigación.	Fondo de aportaciones para investigación	Total de incremento del presupuesto en pesos para investigación/Total de presupuesto en pesos para investigación del año anterior	ND	50%	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Divisiones de Carrera •Dirección de Planeación Vinculación
9. Consolidar la participación universitaria a través del servicio social y las prácticas profesionales.	Alumnos que participan en programas de vinculación con los sectores social y productivo	Sumatoria de alumnos que participan en actividades de vinculación con los sectores social y productivo.	9,900	56,407	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica •Divisiones de Carrera •Dirección de Vinculación
10. Fortalecer la incubación de empresas.	Incubación de empresas.	Total anual de nuevas empresas incubadas/Total de empresas incubadas del año anterior	ND	20%	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Vinculación •Centro de Desarrollo Rural
11. Consolidar la equidad de género en la educación superior.	Índice de feminidad en educación superior	No alumnas/No de alumnos por 100	1	1	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría Académica
12. Consolidar la participación universitaria a través de proyectos de vinculación con la sociedad, principalmente con enfoque de sustentabilidad.	Proyectos de vinculación con la sociedad.	Total de nuevos proyectos de vinculación/Total de proyectos de vinculación del año anterior	ND	20%	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Vinculación •Centro de Desarrollo Rural

<p>13. Fortalecer el autoempleo, el reconocimiento y registro de los productos y servicios desarrollados por los jóvenes.</p>	<p>Reconocimiento y registro de patentes de productos y servicios desarrollados por las IES.</p>	<p>Total de nuevas patentes de productos y servicios registrados en el año/Total de patentes registradas en el año anterior</p>	<p>ND</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Vinculación •Centro de Desarrollo Rural
---	--	---	-----------	------------	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Programa Institucional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Noviembre 2013